

**DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

T.F. 24/07/2008

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
R E C I B I D O

**APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1090**

SANTIAGO, 21 de Julio de 2008

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
ANOT. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
DEDUC. DTO. ....	

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008 publicada en el D.O. del 01 de Diciembre de 2007; el D.F.L. N° 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/23 de fecha 04 de Enero de 2008, de este Ministerio; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, haciendo cada vez más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y participación tanto de las organizaciones sociales como de toda la ciudadanía.

Que, en el cumplimiento de ese objetivo es indispensable mejorar la información y comprensión de la ciudadanía sobre los programas implementados por la acción gubernamental, estimulando así una mayor participación e integración social.

Que, la Unión comunal de juntas de vecinos de Reloncaví, solicitó a este Ministerio el apoyo para realizar la jornada denominada "primer congreso temático de uniones comunales de la región de los Lagos" a efectuarse en la ciudad de Puerto Montt, los días 25 y 26 de Julio del presente, y contará con la participación de aproximadamente de 500 dirigentes sociales de la citada región, con el objeto de conocer y debatir los conceptos fundamentales de la participación ciudadana y otros temas de relevancia social.

Que, la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 el presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno

**RESUELVO:**

**DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**APRUEBASE** Convenio de Auspicio celebrado con fecha 14 de Julio de 2008, con la **"Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Reloncaví"**, para apoyar la jornada denominada "Primer Congreso Temático de Uniones Comunales de la Región de Los Lagos" a realizarse en Puerto Montt los días 25, y 26 de Julio del presente.

**PÁGUESE** a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Reloncaví, la cantidad de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

**IMPÚTESE** el gasto con cargo a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo, 24, Ítem 03, Asignación 315, programa Apoyo y Promoción de Actividades, según Resolución Exenta N° 272/23 de fecha 04 de Enero de 2008, del presupuesto vigente para este Ministerio.

**DESÍGNASE** Unidad Administradora de fondos a la Subsecretaría General de Gobierno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**AGUSTO PRADO SÁNCHEZ**  
Subsecretario General de Gobierno

  
EGC/jgr

**TRANSCRÍBASE A:**

Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sr. Subsecretario, Seremi de Los Lagos, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación